

INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN GRAN VEGA DE SEVILLA, SOBRE EL PAG
(2009-2015). Medida 431.

En la Junta Directiva y del Consejo Territorial del GDR Gran Vega de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó la iniciación de Procedimiento de Contratación de una Empresa que preste el Servicio de Asesoría Jurídica de la Asociación Gran Vega de Sevilla, sobre la medida 431 del PAG.

El expediente ha sido tramitado según el procedimiento de los CONTRATOS MENORES:

A partir del mes de diciembre de 2012, la gerencia de Gran Vega se puso en contacto con varias Empresas especializadas en Asesoría Jurídica, sobre todo en casos relacionados con el derecho administrativo, laboral y europeo. La comunicación se realizó vía telefónica, en estas conversaciones se explicaron los términos del contrato, las necesidades de Gran Vega y el criterio de selección por el que se elegiría el presupuesto más económico.

A dos de las empresas se les solicita un presupuesto vía e-mail (SEIQUER y MONTERO ARAMBURU). Mientras que la tercera (FUNDACIÓN SOCIO LABORAL) exige que la solicitud de presupuesto se realice en una reunión a la que nos convocan en su sede el día 15 de marzo de 2013.

Las tres empresas envían presupuestos por e-mail.

Se realiza informe sobre los presupuestos por la gerencia y éste se envía a la Mesa de Contratación de Gran Vega el 16/4/2013, que decide aceptar el presupuesto de la Empresa Montero- Aramburu, por ser el más económico y adaptarse a las necesidades expresadas por Gran Vega.

Se envía e-mails a todas las empresas informando sobre la situación de cada una, el 23 de abril de 2013.

En Cantillana, a 23 de abril de 2013

Rocío Sainz Flores

GRAN VEGA

Asociación Comarcal de Sevilla
T.L.F. 95 573 04 19